



Estimado amigo/a:

Por la presente quería informarle de que el pasado 18 de mayo se publicó en el BOE, la convocatoria de ayudas INNCORPORA para el año 2010. Se trata de una de las convocatorias incluidas en el Plan INNOVACIÓN que ha puesto en marcha el Ministerio de Ciencia e Innovación dentro de la Estrategia Estatal de Innovación (e2i).

Como sabe, la Secretaría General de Innovación del MICINN ha diseñado esta estrategia con el fin de contribuir a transformar nuestra economía en una economía sostenible, con empleos de alto valor añadido, y más estable ante fluctuaciones del ciclo económico. De esta manera, El Ministerio de Ciencia e Innovación asume el objetivo fijado por el Gobierno de España de transformar nuestro modelo productivo en una economía sostenible, basada en el conocimiento.

La convocatoria de ayudas INNCORPORA se encuadra dentro de la e2i en el eje de la potenciación de las personas mediante la incorporación de talento y capacidad innovadora al sector productivo. Podrán solicitar y ser beneficiarios de las ayudas las empresas, los centros tecnológicos, los centros de apoyo a la innovación tecnológica, las asociaciones empresariales y los parques científicos y tecnológicos que contraten a un tecnólogo. Dicho tecnólogo deberá ser una persona que posea como mínimo, un título de graduado del Espacio Europeo de Educación Superior (o sus equivalentes anteriores, de diplomado o Ing. Técnico) y con un mínimo de 4 meses de experiencia demostrable en proyectos de I+D+i.

Esta convocatoria financia con un préstamo a interés cero el 100% de los tres primeros años de salario, más los costes de seguridad social, y los costes indirectos del trabajador, que se librá de forma anticipada anualmente. Además, el Ministerio pagará a fondo perdido el 100% del coste de un Executive Máster en Innovación semipresencial que impartirá la prestigiosa escuela de negocios EOI.

Como novedad para todas las convocatorias del Plan INNOVACION, incluida esta convocatoria, el proceso completo de gestión se realizará exclusivamente de forma

telemática, utilizando la firma electrónica avanzada. Este proceso se realizará a través de la página web del Ministerio. Las solicitudes podrán presentarse durante un mes desde la publicación de la Convocatoria. Mas información sobre INNCORPORA pueden obtenerla en la citada web www.micinn.es (Ayudas y convocatorias ó directamente pinchando el banner INNCORPORA).

Atentamente

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
CENTROS TECNOLÓGICOS Y DESARROLLO EMPRESARIAL



Fdo.: Daniel González de la Rivera Grandal